MEMORANDO

MINDEPORTE 12-02-2026 17:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001025 Fol:0 Anex:7 FA:0
ORIGEN 220. DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
DESTINO 308. GIT GESTIÓN CONTABLE / LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMENEZ
ASUNTO DOCUMENTACIÓN PROCESO COACTIVO COI-1215-2023.
OBS

Código Dependencia

2026IE0001025

PARA: LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMENEZ
GIT Gestión Contable

ASUNTO: Documentación proceso coactivo COI-1215-2023 ENTerritorio

DE: 221.-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO /GIT DE RECREACIÓN

Cordial saludo.

De manera atenta me permito manifestarle que el contrato interadministrativo COI-1215-2023, celebrado entre el Ministerio del Deporte y la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A– ENTerritorio**, se liquidó unilateralmente mediante la Resolución No. 000785 del 10 de octubre 2025.

Teniendo en cuenta que el Contratista no quedó a paz y salvo por todo concepto, debido a que dicha entidad tiene pendiente el reintegro de recursos no ejecutados, el pago de los rendimientos financieros hasta el cierre de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del contrato en mención y la certificación del cierre de la cuenta bancaria en mención.

Por lo anterior, se allega la siguiente información para iniciar el trámite correspondiente al cobro coactivo:

1. Citaciones remitidas al contratista, con el fin de liquidar bilateralmente a través de los radicados 2025EE0026222, 2025EE0026991, 2025EE0027464 y 2025EE0031129, además del acta de liquidación.
2. Resolución 000785 del 10 de octubre 2025.
3. Resolución 000887 del 6 de noviembre 2025.
4. Constancia de ejecutoria.
5. Notificación de la resolución 000887 del 6 de noviembre de 2025, enviada mediante radicado 2025EE0035494.
6. Notificación de la resolución No. 000785 del 10 de octubre de 2025, enviada mediante radicado 2025EE0032584.
7. Memorando con radicado 2026IE0000793.
8. Documento de recaudo de ingresos presupuestales número 187025 del 29 de enero de 2026.

NOTA: Es importante aclarar que el contrato interadministrativo consta de dos componentes, componente 1 para el Programa Juegos Intercolegiados y el componente 2 para Programas Actividad

Física, Deporte Social Comunitario, Escuelas de Formación y Recreación y, de conformidad con las obligaciones pendientes y que se constatan en la Resolución 000887 del 6 de noviembre 2025, las obligaciones pendientes se predican así:

OBLIGACIÓN PENDIENTE	COMPONENTE
Reintegro de rendimientos financieros.	Componente 1 y 2.
Cierre de la cuenta.	Componente 1 y 2.
Entrega de informe final financiero, técnico, administrativo y jurídico.	Componente 1 y 2.
Reintegro de recursos no ejecutados.	Componente 2. Teniendo en cuenta que el contratista realizó reintegro por el valor de $1.876.195.378,47, el valor a reintegrar por este concepto será de $364.829.857,9. Se anexa soporte SIIF y memorando con radicado 2026IE0000793.

De requerirse información adicional, el correo del supervisor del componente 1 corresponde a Mario Giovanni Monroy, mgmonroy@mindeporte.gov.co y del componente 2 corresponde a Bernardo Ardila, beardila@mindeporte.gov.co.

Agradecemos su atención y apoyo en el cumplimiento obligacional del COI-1215-2023.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO (Caperalta)
Director De Fomento Y Desarrollo
12-02-2026 17:19
9a333de0b4a1ebc0933166ce2677d694

Anexos:

1. Citaciones remitidas al contratista, con el fin de liquidar bilateralmente a través de los radicados 2025EE0026222, 2025EE0026991, 2025EE0027464 y 2025EE0031129, además del acta de liquidación.
2. Resolución 000785 del 10 de octubre 2025.
3. Resolución 000887 del 6 de noviembre 2025.
4. Constancia de ejecutoria.
5. Notificación de la resolución 000887 del 6 de noviembre de 2025, enviada mediante radicado 2025EE0035494.
6. Notificación de la resolución No. 000785 del 10 de octubre de 2025, enviada mediante radicado 2025EE0032584.
7. Memorando con radicado 2026IE0000793.
8. Documento de recaudo de ingresos presupuestales número 187025 del 29 de enero de 2026.

Elaboró: Valentina Avellaneda Reyes-Apoyo jurídico.

Revisó: MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Coordinador Profesional Especializado
12-02-2026 16:22
Revisó: BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ
Profesional Especializado
12-02-2026 15:33